



INFORME PRESIDENTE EJECUTIVO 2021

Villa de Leyva, Marzo 28 de 2022

Señores Asamblea General Fundación Ecohumana:

A continuación, presento mi informe de gestión correspondiente al periodo fiscal 2022, así:

ACCIONES EN DESARROLLO DEL OBJETO MISIONAL

1. Acciones realizadas en desarrollo del Objeto Misional:

- Se realizó asesoría y acompañamiento a la empresa Ecovital S.A.S, representante de los recicladores en la Mesa PGIRS del Municipio de Villa de Leyva. El PGIRS lo define El Decreto 1077 de 2015, como el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el cual es un instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecuta durante un período determinado (10 años), basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS.
- Se realizó asesoría y acompañamiento en la consolidación de un medio digital para la Gestión de Conocimiento del Desarrollo Comunitario Sostenible, que es la forma más efectiva para lograr la sostenibilidad a largo plazo y a gran escala precisamente porque ubica el concepto de sostenibilidad en un contexto local en donde se pueden ver los resultados de las acciones humanas. A medida que los éxitos y fracasos de las soluciones 'sostenibles' se sientan en el diario vivir de las comunidades, el concepto de 'sostenibilidad' adquirirá una legitimidad y aceptación que hasta el momento no han sido posibles. Bridger, J.C., and A.E.



INFORME PRESIDENTE EJECUTIVO 2021

Luloff. 1999. Toward an interactional approach to sustainable community development. Journal of Rural Studies 15: 377-387

2. Del Manejo Administrativo:

La crisis originada por la pandemia del COVID, aunque se ha prolongado más allá de lo esperado; durante 2021 fue cediendo un poco; lo que permitió activar dos contratos de prestación de servicios (Representante Legal y Administración) por lo que estas dos personas asumieron además de las funciones propias de sus cargos, las actividades de gestión y desarrollo de actividades para beneficio de la comunidad, de conformidad con el objeto altruista de la Fundación Ecohumana.

No obstante, la carencia de donaciones o aportes financieros para la financiación de los proyectos que representan el know how proactivo de Ecohumana o de nuevos proyectos, unido al hecho cierto del alto costo que tiene para la Fundación mantener dicho know how proactivo debido a que el mismo está gravado por ser un activo, llevó a la Asamblea General a tomar la decisión de ofrecer a los acreedores en dación en pago los proyectos que constituyen el know how proactivo que constituyen el único activo de Ecohumana.

Una vez efectuadas las consultas pertinentes con la Gobernación de Boyacá, que consideró que tal decisión es viable y ajustada a la Ley, se procedió a contactar al mayor número de acreedores posible a efectos de hacerles conocer la posibilidad de recibir en dación en pago de sus honorarios y en porcentaje proporcional a los mismos, la copropiedad de los proyectos, que sería compartida con otros acreedores y/o con la misma Fundación Ecohumana, y por tanto, posteriormente vendidos por parte de los copropietarios a empresas o entidades que a futuro pudieran interesarse en su desarrollo.

Algunos de los acreedores manifestaron su interés en tal propuesta, pero solicitaron a Ecohumana que actualizara las deudas antes de realizar las daciones en pago, en consideración a que dichas deudas tienen varios años, que el bien a recibir es un intangible que puede o no hacerse efectivo, desconociéndose también el tiempo que pueda requerir cualquier operación para lograr el pago efectivo que se busca.

Estas solicitudes fueron consultadas de nuevo con la Gobernación de Boyacá, que las encontró razonables y ajustadas a derecho, por lo que la Asamblea General autorizó la



INFORME PRESIDENTE EJECUTIVO 2021

realización de “acuerdos de pago” con cada acreedor para definir el porcentaje de copropiedad que cada uno de ellos tendría en los proyectos.

Durante 2022 se pactaron dos acuerdos de pago en virtud de los cuales se entregó a título de dación en pago un porcentaje del proyecto de “Propagación de Especies Vegetales Nativas del Macizo de Iguaque”. El porcentaje de copropiedad restante continúa en cabeza de Fundación Ecohumana, quien continuará los acuerdos de pago con los demás acreedores, o mantendrá la copropiedad de este proyecto en el know how proactivo.

JUAN CARLOS SALAS CASTAÑEDA.

Presidente Ejecutivo
Fundación Ecohumana